

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**



**INFORME DE COMISIÓN
DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y PERMISOS
SOBRE EL P. DE R. NÚM. 55, SERIE 2017-2018**

A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:

La Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos (en adelante, “Comisión”) de la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante, “Legislatura Municipal”), luego de haber sido debidamente convocada, celebró una reunión el miércoles, 16 de mayo de 2018, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de R. Núm. 55, Serie 2017-2018, cuyo título es:

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL ING.
ERICK SANTIAGO GONZÁLEZ COMO MIEMBRO
ALTERNO DEL COMITÉ DE PERMISOS DE LA
OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN
JUAN.**

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de R. Núm. 55, Serie 2017-2018 tiene el propósito de confirmar la designación del ingeniero Erick Santiago González como miembro alterno del Comité de Permisos del Municipio de San Juan.

II. BASE LEGAL

El artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los funcionarios, funcionarias y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley.

El artículo 13.013 de la referida Ley Núm. 81, dispone que el director o directora de la Oficina de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. De acuerdo a la referida Ley, el Comité de Permisos constará de tres miembros, uno de los cuales será el/la directora(a) de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes serán profesionales en arquitectura, ingeniería o agrimensura, ambos nombrados por la Alcaldesa y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser empleados(as) de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios(as).

Dicho artículo faculta además para el nombramiento de un miembro alterno a fin de que pueda formar parte del Comité en caso de vacante, enfermedad, licencia con o sin sueldo, vacaciones, ausencias temporeras o inhabilidad de cualquiera de los miembros del Comité. El miembro alterno podrá ser empleado o empleada de otras dependencias municipales o podrá ser un ciudadano o ciudadana privado(a). Según dispone la Ley, este miembro alterno será confirmado por la Legislatura Municipal.

III. EVALUACIÓN DEL NOMINADO

A la reunión de la Comisión, compareció el ingeniero Erick Santiago González, nominado como miembro alterno del Comité de Permisos del Municipio de San Juan. El ingeniero Santiago González posee un bachillerato en Ingeniería Industrial del Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico. En el año 2004, comenzó su carrera profesional en la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas. En dicha oficina, tuvo la oportunidad de trabajar como gerente de proyectos de construcción y como director ejecutivo interino, en la cual trabajó con los diseñadores, contratistas, inspectores, municipios, entre otros. Logró llevar a cabo proyectos de diferentes tipos tales como, desarrollo de viviendas, plazas públicas, soterrado de utilidades, restauraciones de edificios, entre otros.

En el año 2013, trabajó en la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña

como coordinador de proyectos relacionados con la infraestructura. Desde diciembre de 2014, se desempeña como gerente de proyectos del Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos del Municipio de San Juan. Desde entonces, ha trabajado en colaboración con varios departamentos del Municipio en la construcción de obras permanentes. Su nominación representa una nueva oportunidad de servir al Municipio y a sus ciudadanos, evaluando y atendiendo situaciones que pudieran representar un riesgo o beneficio para estos.

El ingeniero Santiago González posee los requisitos y experiencia necesaria para desempeñarse en el cargo que se le ha designado, por lo que los integrantes de la Legislatura Municipal, tras una evaluación de sus cualidades y méritos, recomiendan la aprobación de la medida.

IV. ENMIENDAS

La Comisión recomendó enmendar la medida a efectos de corregir el título de la Ley de Municipios Autónomos, de acuerdo con la última enmienda hecha a la ley a esos efectos.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, se recomienda la aprobación del P. de R. Núm. 55, Serie 2017-2018, con las enmiendas solicitadas en sala.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de mayo de 2018.



Angel-Casto Pérez Vega
Presidente